



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 60/15

SEPTIEMBRE-OCTUBRE/2015

Período: 28/09 al 02/10/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. RAUL EDGARDO MOYA
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 30/10/2015

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
—Link: Transparencia Fiscal



BOLETIN MUNICIPAL Nº 60 /15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 28/09 al 02/10/15.-

DCTO. Nº 1289 (28/09/2015): Reconociendo al agente Arq. MICHAUD LUIS MARCELO -----
----- D.N.I Nº 20.588.634 Legajo Nº 5330, dependiente de la Dirección de
Fiscalización de Obras Públicas y Privadas, área Secretaría de Protección Ciudadana el pago por
única vez del Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos, por el período 04/04/14 al
23/02/15.-

DCTO. Nº 1290 (28/09/2015): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto Vigente, -----
----- promoviendo a partir de la fecha al agente IBÁÑEZ HUGO DANIEL
Legajo Nº 5898. Cat.01. Planta Permanente, a la Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento
y Producción, desempeñando tareas de Conducción de Máquinas Pesadas, en el Área de
Secretaría de Servicios Públicos.

DCTO. Nº 1291 (28/09/2015): Aceptando a partir del día 28 de Septiembre de 2015, la -----
----- renuncia presentada por el Sr. RENE PATRICIO GONZALEZ D.N.I
Nº 22.219.271, al cargo de Administrador de Tránsito, Área Secretaría de Protección Ciudadana
de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 1292 (28/09/2015): Designando a partir del día 28 de Setiembre de 2015 en el -----
----- cargo de Administrador de Tránsito, Área Secretaría de Protección
Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. ALEJANDRO
RUBEN VEGA D.N.I Nº 28.780.731, con retención del cargo presupuestario en el que revista a
la fecha de la presente designación.

DCTO. Nº 1293 (28/09/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6176/15 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Diez días del mes de Setiembre de 2015,
mediante la cual se modifica el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 5669/13.

DCTO. Nº 1294 (28/09/2015): Dando de baja por fallecimiento a partir del 03 de Septiembre -----
----- de 2015, al Sr. PEDRAZA HECTOR ROBERTO D.N.I Nº
13.707.810 Legajo Nº 3677. Planta Permanente. Cat.07. Agrupamiento Servicios Generales,
dependiente de la Dirección General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos área
Secretaría de Servicios Públicos.

DCTO. Nº 1295: PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1296 (28/09/2015): Aceptando a partir del día 08 de Septiembre de 2015, la -----
----- renuncia presentada por la agente RIVAROLA MARIA ELISA D.N.I
Nº 11.079.190 Legajo Nº 3539. Cat.11. Planta Permanente. Agrupamiento Administrativo,
dependiente de la Dirección de Educación No Formal área Secretaría de Educación por acogerse
a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 1297 (28/09/2015): Aceptando a partir el día 08 de Septiembre de 2015, la -----
----- renuncia presentada por la agente CAMPERO RAMONA AZUCENA
DE CAMPROVIN D.N.I Nº 11.366.775 Legajo Nº 668. Planta Permanente. Cat.11.
Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección Turismo y Eventos área Secretaría de
Turismo, Deportes y Cultura por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 1298 (28/09/2015): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----
----- Administrador de Liquidación de Haberes dependiente de la
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, presentada por el Sr. VICTOR HUGO
MALDONADO D.N.I Nº 14.324.327.



DCTO. Nº 1299 (28/09/2015): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director ----- de Liquidación de Haberes área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, al Sr. VICTOR HUGO MALDONADO D.N.I Nº 14.324.327, con reserva del puesto laboral que tiene asignado presupuestariamente en la Planta de Personal Permanente.

DCTO. Nº 1300 (29/09/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159 a favor de la Sra. GOMEZ MELISA MARIBEL D.N.I Nº 34.106.534, un lote de terreno parte de mayor extensión, identificado como Mza. "B1" Lote Nº 11.

DCTO. Nº 1301 (29/09/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6170/15 Sancionada por el ----- Concejo Deliberante, a los tres días del mes de Setiembre de 2015, mediante la cual se dispone al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la instalación de cámaras de seguridad en inmediaciones al Circuito de la Vida, ubicado en el sector norte de nuestra Ciudad Capital.

DCTO. Nº 1302 (29/09/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6181/15 Sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 10 de Setiembre de 2015, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno, parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº 07-25-01-6365.

DCTO. Nº 1303 (29/09/2015): Otorgando subsidios por Aberturas a favor de las personas que ---- se detallan a continuación, en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 5.838,00) a favor de CARRIZO MELINA NATALIN D.N.I Nº 31.278.377, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00) a favor de SANCHEZ EMILCE SOLEDAD DEL VALLE D.N.I Nº 31.162.706, en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUATRO (\$ 3.104,00) a favor de MARENCO GRACIELA DEL CARMEN D.N.I Nº 28.076.136, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS a favor de la firma EL GRINGO ABERTURAS de SEGLI ALEJANDRO C.U.I.T Nº 20-23024359-0.

DCTO. Nº 1304: PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1305 (30/09/2015): Otorgando subsidio por la suma total de PESOS TREINTA ----- MIL (\$ 30.000,00) a favor del Club Deportivo Belgrano, destinado a solventar gastos para la provisión de materiales que permita la realización de una cancha sintética de bochas, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago a favor del Sr. CASTILLO JOSE ALBERTO D.N.I Nº 22.515.649.

DCTO. Nº 1306 (30/09/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas que ----- se detalla a continuación, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de CARRAZCO ISAURA ANAHI D.N.I Nº 30.107.816, PEREYRA ELVIRA FRANCISCA D.N.I Nº 14.899.017, CARRAZCO FRANKLIN ORLANDO D.N.I Nº 25.746.428, ROMERO ALEJANDRO LEONIDES D.N.I Nº 25.302.335, CARRAZCO LINDA CELESTE D.N.I Nº 29.414.009, CARRAZCO NELIDA LUCIA D.N.I Nº 26.685.261, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

DCTO. Nº 1307 (30/09/2015): Otorgando a partir del día 30 de Julio de 2015 Licencia por ----- Cargos Electivos o de Representación Política – sin goce de haberes – al Sr. VERGARA PEDRO ADAN D.N.I. Nº 16.934.479.



DCTO. Nº 1308 (30/09/2015): Declarando de **INTERES MUNICIPAL** el “II Festival de la ----- Palabra y las Artes” bajo el lema “La Revolución es tener la Palabra”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad Capital del 08 al 12 de Octubre del año en curso.

DCTO. Nº 1309 (30/09/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y ----- cuyos montos se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 33.750,00) a favor de la Sra. RAMONA INES ACOSTA D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa para su posterior entrega y modalidad.

DCTO. Nº 1310: PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1311 (01/10/2015): Otorgando (8) días de Licencia Anual Ordinaria 2015, al señor --- Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, Dr. ALFREDO RIPIO GUZMAN, a partir del 01 de Octubre de 2015 hasta el 08 de Octubre de 2015, encomendando la atención del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, a la Dra. Marcela Andrea Scherma, mientras dure la ausencia de su titular.

DCTO. Nº 1312 (01/10/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6175/15 Sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 10 de Setiembre de 2015, mediante la cual se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 3661/03.

DCTO. Nº 1313 (02/10/2015): Aprobando la Estructura Orgánica de la Dirección de ----- Inspección General (Publicación Especial Boletín Municipal Nº 59).

DCTO. Nº 1314 (02/10/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y ----- cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.650,00) a favor de Habilitado Pagador.

DCTO. Nº 1315 (02/10/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL ----- (\$7.000,00) a favor del Sr. MIGUEL ANGEL ANDREATTA D.N.I Nº 14.324.698, destinado a cubrir gastos de representación y organización de eventos, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1316 (02/10/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL ----- (\$ 5.000,00) a favor del boxeador catamarqueño, Sr. CESAR MIGUEL BARRIONUEVO D.N.I Nº 34.723.403, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1317 (02/10/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y ----- cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00) a favor de Habilitado Pagador.

DCTO. Nº 1318 (02/10/2015): Adjudicando en calidad de permisionario la Licencia de Remis --- Nº 377 al Sr. JOAQUIN MARTIN ANTONIO ROBLEDO D.N.I Nº 34.777.545, con domicilio en calle Florida Nº 160 de esta Ciudad Capital, afectando a la prestación de servicio público de coches de remis la unidad vehicular Dominio OZN 463.

DCTO. Nº 1319 (02/10/2015): Aceptando a partir del día 01 de Octubre de 2015, la renuncia ----- presentada por la agente CLERICI GRACIELA MARIA D.N.I Nº 11.682.072 Legajo Nº 5309. Cat.11. Planta Permanente. Agrupamiento Administrativo,



dependiente de la Subdirección de Complejos Culturales área Secretaría de Educación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 1320 (02/10/2015): Aceptando a partir del día 01 de Octubre de 2015, la renuncia -----
----- presentada por la agente DIAZ NORMA DEL VALLE D.N.I Nº
11.079.219 Legajo Nº 3559. Planta Permanente. Cat.11. Agrupamiento Profesional Asistencial,
dependiente de la Dirección de Salud área Secretaría de Salud y Bienestar Social por acogerse a
los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 1321 (02/10/2015): Aceptando a partir del día 01 de Octubre de 2015, la renuncia -----
----- presentada por el agente CORDOBA EDGARDO ROSA D.N.I Nº
10.241.997 Legajo Nº 1970. Cat.11. Planta Permanente. Agrupamiento Administrativo,
dependiente de la Administración de Tránsito área Secretaría de Protección Ciudadana, por
acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez.

DCTO. Nº 1322 (02/10/2015): Aceptando a partir del día 01 de Octubre de 2015, la renuncia -----
----- presentada por el agente ANDRADA OMAR BIENVENIDO D.N.I
Nº 07.659.677 Legajo Nº 565. Cat.11. Planta Permanente. Agrupamiento Mantenimiento y
Producción, dependiente de la Dirección General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios
Públicos área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación
Ordinaria.

DCTO. Nº 1323 (02/10/2015): Aceptando a partir del día 24 de septiembre de 2015 la -----
----- renuncia por razones particulares, presentada por el agente
BEJARANO GERMAN HECTOR D.N.I Nº 16.276.107 Legajo Nº 6787. Cat.04. Planta No
Permanente. Agrupamiento Técnico, dependiente de la Dirección General de Obras área
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

DCTO. Nº 1324 (02/10/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6164/15 Sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 20 de Agosto de 2015, mediante la
cual se modifica el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 1368/86 – E.O.E.M – sus modificatorias y
complementarias.

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 233/15 (30/09/2015): Inscribiendo a la firma: FRACCHIA -----
----- EQUIPOS S.A, en el Registro de Proveedores de
la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: FABRICACION DE
MAQUINARIAS Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P, VENTA AL POR MAYOR DE
MAQUINAS, EQUIPO E IMPLEMENTO DE USO ESPECIAL N.C.P, por el plazo de 365 días
corridos a partir del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 234/15 (30/09/2015): Inscribiendo a la firma: ORTEGA -----
----- CAMIONES S.A, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros:
VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS NC.P., por el plazo de 365 días
corridos a partir del presente acto administrativo.-





1293



28 SEP 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 SEP 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 4º de la Ordenanza N°5669/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- "El Consejo Municipal de Adultos Mayores queda constituido por:

- a) El **Secretario/a** de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando Del Valle de Catamarca.
- b) Un (1) representante Titular y Un (1) Suplente designado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital.
- c) Un (1) representante Titular y Un (1) Suplente de la Dirección de Salud de la Municipalidad de la Capital.
- d) Un (1) representante Titular y Un (1) Suplente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte Municipal.
- e) Un (1) representante Titular y Un (1) Suplente de la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia.



1293



28 SEP 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

f) Un (1) representante Titular y Un (1) Suplente de la ANSES-ODAI Catamarca.

g) Un (1) representante Titular y Un (1) Suplente de PAMI-Catamarca.

h) Un (1) representante Titular y un (1) Suplente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del Programa UNIMAS (Universidad de Mayores).

i) Representantes de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados con Domicilio en esta Ciudad Capital,

j) Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Cíviles, Fundaciones etc.) con domicilio en ésta Ciudad, que tengan como objetivo la protección integral de las personas mayores.

k) Un (1) representante Titular y Un (1) Suplente de la A.G.A.P. (Administración General de Asuntos Previsionales.)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1293



20 SEP 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ORDENANZA N°
Expte. C.D. N°3228-I-15
Expte. DEM. N°06031-S-15.

6176

15


CARLOS EDUARDO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA




Prof. VICTORIANO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 SEP 2015
DECRETO S.G. N° 1293 Expte. N°06031-S-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6176/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Setiembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la Modificación del Artículo 4° de la Ordenanza N° 5669/13 referente a la creación del Consejo Municipal de Adultos Mayores;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6176/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Setiembre de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDG.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. SECTOR H. MARCEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

MARIA DEL V. PEREZ
AL SECTOR DE GOBIERNO
SECRETARIA DE GOBIERNO



1301



29 SEP 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 SEP 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la instalación de cámaras de seguridad en inmediaciones al Circuito de la Vida, ubicado en el sector norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6170 15
Expte. C.O. Nº 358-B-15.

D. LEANDRO ESTEBAN ESPERDIER
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



YO, VICERRECTOR GENERAL
ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

29 SEP 2015

DECRETO S.G. N°

1301

Expte. N°11808-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6170/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sesión Ordinaria, a los Tres días del mes de Setiembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la Instalación de Cámaras de Seguridad en inmediaciones del Parque de la Vida;

Que, será incluida en el Plan que desarrolla el Municipio, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6170/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sesión Ordinaria, a los Tres días del mes de Setiembre de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

SE COPIA:

EDD. LIC. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal
DR. HECTOR E. MARTIN
Secretaría de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal



1302



29 SEP 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 SEP 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno, parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matricula Catastral N° 07-25-01-6365 ubicada en la intersección de calle Malvinas Argentinas y prolongación de Avenida Independencia (conforme Anexo Gráfico N° 1) que mide: al norte en línea quebrada 5,36m. más 90,07m. más una ochava de 4,90m.,² al este: 52,25m. al sur: en línea quebrada 3,08m. más 25,52m. Más 83,01m. Y al oeste 35,33m., totalizando una superficie de 4053,13m² y linda al Norte con calle Malvinas Argentinas, al Este con remanente de la parcela Matricula Catastral N°07-25-01-6365 (prolongación Avda. Independencia), al Sur con parcela Matricula Catastral N°07-25-01-5053 y al Oeste con parcela Matricula Catastral N°07-25-01-6549 (conforme Anexo Gráfico N° 2).

ARTÍCULO 2º.- La fracción de terreno expropiada será destinada a la preservación del Campo de Deportes y Recreación, que funciona actualmente en el Barrio 9 de Julio.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el/los propietarios de la parcela

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1302



29 SEP 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

afectada que se identifica en el Artículo 1º, que contemplan
la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal
a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso
de no lograrse el avenimiento con el/los propietarios en el
plazo de Treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los
Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

* Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ORDENANZA N°

6181

15

Expte. C.D. N° 3141-I-15
Expte. DEM N° 18124-P-14.

AL SEÑOR DON JUAN ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



Prof. VICTOR VILLO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA



1302

29 SEP 2015

31





1302

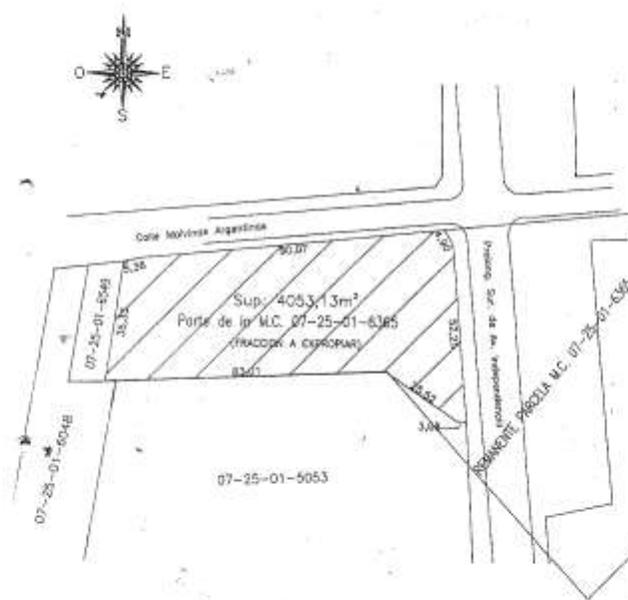
29 SEP 2015

32

FRACCION A EXPROPIAR

Anexo Grafico 2

Parcela M. C. 07-25-01-6365





Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 SEP 2015

DECRETO S.G.Nº

1302

Expte.Nº18124-P-14

VISTO:

La Ordenanza N°6181/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Setiembre del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que se declare de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno identificada con la Matricula Catastral N°07-25-01-6365, destinada a la preservación del Campo de Deportes y Recreación que funciona actualmente en el Barrio 9 de Julio;

Que a fs.41 vta. y 42 la Dirección de Catastro y Estadística, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6181 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de Setiembre de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR BERHAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALFONSO Y. PEREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
11 DE SETIEMBRE DE 2015



1309



CATAMARCACIUDAD

30 SEP 2015

ANEXO I

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acosta Tamara Roxana	39.016.290	\$ 500,00
2	Acuña Maricela Anyelen	38.202.361	\$ 250,00
3	Ahumada Marcela Del Valle	33.925.746	\$ 250,00
4	Alcaraz Pedro Enrique	28.046.948	\$ 250,00
5	Ance Nerea Micaela	36.504.997	\$ 250,00
6	Andrada Mirian Edith	21.944.527	\$ 500,00
7	Arevalo Elva Rosa	4.384.351	\$ 250,00
8	Arevalo Magali Judith	39.014.989	\$ 250,00
9	Armenta Jessica Giselle	33.049.550	\$ 250,00
10	Arroyo Adriana Noemi Del Valle	37.553.645	\$ 250,00
11	Azurmendi Luis Edgardo	29.164.293	\$ 250,00
12	Barrera Gabriel Alejandro	37.740.672	\$ 250,00
13	Barrera Jose Atilio	7.854.566	\$ 250,00
14	Barrionuevo Juan Ramon	8.042.053	\$ 250,00
15	Barrionuevo Tamara Micaela Abigail	38.203.642	\$ 250,00
16	Barroca Tislana Elizabeth	26.448.764	\$ 250,00
17	Barros Sabrina Elizabeth Del Valle	32.027.907	\$ 250,00
18	Barros Silvia Alejandra	21.682.210	\$ 500,00
19	Barros Vega Johana Del Valle	33.695.323	\$ 250,00
20	Bazan Antonia Del Valle	11.996.924	\$ 250,00
21	Bazan Gisele Malena	33.360.875	\$ 250,00
22	Bazan Johana Yamile	37.306.875	\$ 250,00
23	Brandan Raul Ernesto	21.682.940	\$ 250,00
24	Bustamante Johanatan Matias	32.681.572	\$ 250,00
25	Bustos Cristina Del Valle	26.300.766	\$ 250,00
26	Carrazana Ramona Rosa	23.104.020	\$ 250,00
27	Carrizo Alexis Matias	37.637.637	\$ 250,00
28	Carrizo Cristian Antonio	29.036.530	\$ 250,00
29	Carrizo Walter Ariel	26.856.348	\$ 250,00
30	Castro Ludmila Giselle	40.598.384	\$ 250,00
31	Celiz Vera Lucia	30.259.999	\$ 250,00
32	Chasampi Adriana Veronica	25.302.813	\$ 250,00
33	Chejolan Hugo Albino	24.950.034	\$ 250,00
34	Cordoba Deolinda Rosa	22.219.474	\$ 250,00
35	Coronel Karina Elizabeth	25.302.914	\$ 250,00
36	Delgado Cristina Del Valle	25.511.284	\$ 500,00
37	Di Bez Sonia Patricia	26.373.422	\$ 250,00
38	Diaz Alberto Fabian	30.676.522	\$ 250,00
39	Diaz Claudia Veronica	25.302.886	\$ 250,00
40	Diaz Norberto Nicolas	34.323.607	\$ 250,00



1309

30 SEP 2015

41	Diaz Ramon Nelson David	36.844.346	\$ 250,00
42	Diaz Sandra Noelia	31.648.778	\$ 250,00
43	Espeche Maria Marcela	22.984.856	\$ 250,00
44	Espeche Rita Argentina	17.890.365	\$ 250,00
45	Espeche Ruth Evangelina	30.805.806	\$ 250,00
46	Fernandez Maria Angelica	18.060.827	\$ 250,00
47	Ferreya Gisella Melina	33.360.420	\$ 250,00
48	Galvan Eloisa Carolina	30.676.763	\$ 500,00
49	Godoy Carla Noelia	31.814.329	\$ 250,00
50	Gomez Maximiliano Nahuel	44.220.669	\$ 250,00
51	Gonzalez Fatima Noelia	34.777.840	\$ 250,00
52	Gonzalez Maria Laura	34.323.529	\$ 250,00
53	Gordillo Diego Ramon	37.740.537	\$ 250,00
54	Gordillo Osvaldo David	31.648.350	\$ 500,00
55	Herrera Viviana Beatriz	18.685.456	\$ 250,00
56	Heredia Mercedes Del Valle	20.308.258	\$ 250,00
57	Herrera Daniel Ezequiel	31.814.055	\$ 250,00
58	Herrera Lorena Nazarena	24.830.896	\$ 250,00
59	Herrera Maria Del Carmen	29.841.129	\$ 250,00
60	Herrera Ramona Rosa	20.308.757	\$ 250,00
61	Ibarra Celia Eleuteria	4.613.946	\$ 250,00
62	Juarez Diego De La Cruz	32.282.734	\$ 250,00
63	Ledesma Brenda Del Carmen	38.203.703	\$ 250,00
64	Leguizamón Romina Paola	29.259.982	\$ 250,00
65	Leiva Rosa Susana	14.441.857	\$ 250,00
66	Lopez Yamilé Soledad	37.089.489	\$ 250,00
67	Luna Ana Lia Rosa	23.092.061	\$ 250,00
68	Luna Zulma Beatriz	18.617.171	\$ 250,00
69	Madriaga Paola Erica	29.917.226	\$ 250,00
70	Maldonado Irma Del Valle	14.899.089	\$ 250,00
71	Moya Martin Francisco	39.016.181	\$ 250,00
72	Navarro Angella Monica	33.049.508	\$ 250,00
73	Navarro Pablo Alesandro	37.089.191	\$ 250,00
74	Navarro Pablo Francisco	32.628.434	\$ 250,00
75	Nazar Julio Agustin	12.744.035	\$ 250,00
76	Nieto Maria Eugenia	31.814.325	\$ 250,00
77	Nievas Claudia Elizabeth	25.928.507	\$ 250,00
78	Nieva Marta Cecilia	29.615.399	\$ 250,00
79	Nieva Maria Isabel	5.709.036	\$ 250,00
80	Nieva Nelida del Valle	17.506.874	\$ 250,00
81	Ocampo Erika Del Valle	34.187.627	\$ 250,00
82	Ontivero Juan Ramon	36.347.665	\$ 1.500,00
83	Orellana Silvia Del Valle	23.024.945	\$ 500,00
84	Ovejero Maria Eugenia	31.310.047	\$ 250,00
85	Oviedo Rita Ramona Del Valle	23.561.962	\$ 250,00
86	Paez Francisca Soledad	14.019.424	\$ 250,00



1309

30 SEP 2015

87	Paez Wenceslao	10.733.666	\$ 250,00
88	Palacio Maria Paula	13.141.075	\$ 250,00
89	Parra Lucas Sebastian	27.496.383	\$ 250,00
90	Pedraza Susana Elizabeth	23.346.033	\$ 250,00
91	Perdiguero Lorena Paola	38.203.693	\$ 250,00
92	Perez Johana Malvina Del Valle	38.627.290	\$ 250,00
93	Quevedo Eugenia Esther	37.642.698	\$ 250,00
94	Quinteros Silvia Elvira	18.167.913	\$ 250,00
95	Reartes Jose Brian	39.016.538	\$ 250,00
96	Reynoso Rosa Ines	13.707.798	\$ 250,00
97	Rivero Cristian Fernando	27.351.451	\$ 250,00
98	Robledo Fabiana Patricia	22.408.812	\$ 250,00
99	Rodriguez Carina Del Valle	23.920.025	\$ 250,00
100	Rojas Rosa Alejandra	24.309.522	\$ 250,00
101	Salas Paola Ines	25.928.133	\$ 500,00
102	Salas Walter Jose	23.854.495	\$ 250,00
103	Santillan Cecilia Gimena	34.032.767	\$ 250,00
104	Silva Cinthia Romina	34.716.818	\$ 250,00
105	Silva Debora Yanina	32.027.123	\$ 250,00
106	Silva Jorge Duilio	13.707.478	\$ 250,00
107	Silva Ramon Isauro	27.717.733	\$ 250,00
108	Sueldo Federico Ariel	37.168.218	\$ 250,00
109	Tolosa Luis Alberto	36.504.990	\$ 250,00
110	Torti Claudia Cecilia	23.312.236	\$ 250,00
111	Tula Blanca Ines	27.717.679	\$ 250,00
112	Varela Florencia Noemi	37.306.525	\$ 250,00
113	Vasquez Carla Soledad	32.681.478	\$ 250,00
114	Veliz Lilia Silvina	27.900.972	\$ 250,00
115	Vera Isabel Olga	14.640.325	\$ 250,00
116	Vergara Ruben Rolando	17.638.150	\$ 250,00
117	Vilca Jonathan Gabriel	35.502.235	\$ 250,00
118	Villagra Ana vanesa	37.167.532	\$ 250,00
119	Villagra Eliana Mariel	41.844.208	\$ 250,00
120	Villalba Jose Ariel	23.779.256	\$ 250,00
121	Yapura Mariela Del Carmen	21.325.871	\$ 250,00
122	Yapura Yanina Noelia	40.749.013	\$ 250,00
TOTAL SON PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100			\$ 33.750,00



1312



01 OCT 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 SEP 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 3661/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de una plazoleta en el predio identificado por la Matricula Catastral Nº 07-25-04-8914, que tiene como linderos al Norte: Avenida Belgrano; al Sud: Arroyo La Florida y Calle Coronel Daza; al Este: Calle Coronel Daza y al Oeste: Arroyo La Florida".

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase a la Ordenanza Nº 3661/03, el Artículo 1º BIS, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º BIS.- Desaféctase del Dominio Público Municipal y afectase al Dominio Privado Municipal, una fracción de terreno -lado sur- del predio identificado por la Matricula Catastral Nº 07-25-04-8914, que tiene como linderos al Norte: plazoleta "Jesús de la Divina Misericordia"; al Sud: Arroyo La Florida y Calle Coronel Daza; al Este: Calle Coronel Daza y al Oeste: Arroyo La Florida".

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, procederá a realizar el plano de

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 05/07/1857 - Ord. Nº 4223/07



1312



01 OCT 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

mensura y subdivisión, de la parcela identificada con la Matricula Catastral N° 07-25-04-8914, según lo establecido en el Artículo 2° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de donación al Centro Vecinal Barrio Marcos Avellaneda - Personería Juridica N° 692, la parcela resultante del fraccionamiento dispuesto por los Artículos 2° y 3° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar* la Escritura Traslativa de Dominio bajo la condición resolutoria de donación, de acuerdo a los requerimientos de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias, según el Artículo 4° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- El remanente resultado del fraccionamiento de la Matricula Catastral N° 07-25-04-8914, y su posterior adjudicación en carácter de donación al Centro Vecinal Barrio Marcos Avellaneda - Personería Juridica N° 692, debe conservar idénticas características en cuanto a utilidad y disposición del espacio público impuesto como plazoleta "Jesús de la Divina Misericordia", según lo establecido en la Ordenanza N° 3661/03.



1312



01 OCT 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 7º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 9º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

▼ Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6175
Expte. C.D. Nº 2648-P-14.

15

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Prof. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CATAMARCA

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.C. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 OCT 2015

DECRETO S.G.Nº

1312

Expte.Nº12272-C-15

V I S T O :

La Ordenanza N°6175/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Setiembre del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone modificar el artículo Primero de la Ordenanza N°3661/03 y adjudicase en donación una fracción de terreno del predio identificado con M.C.N°07-25-04-8914, que tiene como linderos: al Norte Avda. Begrano; al Sud: Arroyo La Florida y calle Cnel. Daza; al Este: Calle Cnel. Daza y al Oeste: Arroyo La Florida; destinado a la construcción de una Plazoleta;

Que a fs.08 la Dirección de Catastro y Estadística, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6175 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de Setiembre de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NECTOR BERNAS MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

PERLA
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1314



CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

02 OCT 2015

ANEXO N°1

EXP. N°: GC - 13224 - D - 15

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	ALVAREZ, MARIA VICTORIA	39.015.071	\$ 250,00
2	AMAYA, ARIEL EDUARDO	23.854.034	\$ 250,00
3	ANDRADA, NATALIA DEL CARMEN	35.500.526	\$ 250,00
4	ARANDA, SUSANA NOEMI	30.060.163	\$ 250,00
5	ARIAS, MARIANA YAMILA	39.012.693	\$ 250,00
6	ARIAS, PAULINA HAIDE	35.500.702	\$ 250,00
7	ARIAS, RITA GISEL	36.348.249	\$ 250,00
8	ARREGUEZ, ANA NOEMI	14.601.583	\$ 250,00
9	BOLIVAR MORALES, MELVA YESENIA	94.084.707	\$ 300,00
10	BUFE, DIANA PATRICIA	35.248.748	\$ 250,00
11	BUFE, DIEGO NABOR	37.167.566	\$ 250,00
12	CARRIZO, DARIO MANUEL	28.885.786	\$ 250,00
13	CATIVA, JUANA ARCENIA	34.777.989	\$ 250,00
14	CORDOBA, ERIKA PAOLA	34.187.622	\$ 250,00
15	CORDOBA, LUIS ALBERTO	14.602.341	\$ 250,00
16	CORDOBA, LUIS CESAR	32.027.991	\$ 600,00
17	CORDOBA, LUIS DAMIAN	31.126.022	\$ 250,00
18	CORDOBA, MARTA SILVIA	23.104.384	\$ 250,00
19	CORDOBA, YESSICA NATALIA	35.388.555	\$ 250,00
20	FIGUEROA, GABRIELA MARICEL	36.348.010	\$ 250,00
21	FIGUEROA, JUAN ALBERTO	23.561.144	\$ 250,00
22	FIGUEROA, MIGUEL ALBERTO	18.187.918	\$ 250,00
23	FIGUEROA, ROSA ARMANDINA	13.141.513	\$ 250,00
24	FIGUEROA, YULIANA AILEN	38.203.078	\$ 250,00
25	GALVAN, JOSE MARTIN	26.433.363	\$ 400,00
26	GALVAN, MARIA YANINA	32.282.903	\$ 250,00
27	GALVAN, YAMILA FLORENCIA	38.628.316	\$ 400,00
28	GIRON, HECTOR FABIAN	29.491.736	\$ 250,00
29	GODOY, YAMILA SILVANA DEL VALLE	36.348.041	\$ 250,00
30	GUZMAN, JOSE MAXIMILIANO	35.269.463	\$ 250,00

Dr. NESTOR EDUARDO MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE CATAMARCA
Página N° 1 de 3



1314



CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

02 OCT 2015

31	HERRERA, ANGELA GIULIANA	36.504.742	\$ 2.500,00
32	HERRERA, GONZALO DAMIAN	37.637.986	\$ 250,00
33	HERRERA, ROSA ARGENTINA	F4.262.214	\$ 250,00
34	INFANTE, JUAN MARCELO	26.187.690	\$ 400,00
35	LENCINA, PAOLA MARIANA	37.637.017	\$ 250,00
36	LUJAN, CRISTIAN DANIEL	40.724.267	\$ 400,00
37	LUNA, IVAN OSVALDO	41.038.790	\$ 400,00
38	MEDINA, DEBORA JIMENA	35.388.561	\$ 400,00
39	MIRANDA, YESICA YAMILA	39.012.479	\$ 250,00
40	MORAN, JUAN FRANCISCO JAVIER	21.944.869	\$ 250,00
41	MORENO, DELIA ROSA	11.682.462	\$ 400,00
42	MORENO, JUAN CARLOS	37.167.421	\$ 250,00
43	MOYA, RAMONA FRANCISCA	18.128.113	\$ 250,00
44	NARANJO, JORGE OMAR	20.070.985	\$ 250,00
45	NARANJO, MARCELO JAVIER	31.813.981	\$ 250,00
46	NARANJO, RAMONA CEFERINA	18.188.163	\$ 250,00
47	NARANJO, VANESSA DEL CARMEN	34.187.621	\$ 250,00
48	NIEVA, JUAN MANUEL	26.373.079	\$ 2.500,00
49	NIEVA, SERGIO ANTONIO	29.259.965	\$ 2.500,00
50	OCAMPO, EMILCE	28.038.992	\$ 250,00
51	OLIVA, JULIANA DEL VALLE	41.152.368	\$ 250,00
52	OLIVA, MARIANO FRANCISCO	39.013.135	\$ 250,00
53	ONTIVEROS, MALVINA SOLEDAD DEL V.	33.049.231	\$ 250,00
54	ORELLANA RIVERA, LOURDES ELIZABETH	35.388.284	\$ 250,00
55	ORQUERA, ADAN ABEL	34.029.503	\$ 250,00
56	REINAGA, ELIO ESTEBAN	23.019.755	\$ 2.500,00
57	RIVAS, MARINA JANET	35.936.017	\$ 250,00
58	RIVAS, SERGIO ARIEL	37.307.380	\$ 250,00
59	ROBLEDO, MARIA PETRONA	35.501.356	\$ 250,00
60	RODRIGUEZ, DAIANA NOELIA	34.323.744	\$ 500,00
61	RODRIGUEZ, EDUARDO DAVID	35.269.093	\$ 250,00
62	RODRIGUEZ, MARIA LOURDES	29.651.119	\$ 250,00

D. NESTOR A. MARTEL
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Página N° 2 de 3



1314  CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL 02 OCT 2015

63	RODRIGUEZ, PAOLA NOEMI	34.783.348	\$ 250,00
64	ROMERO, MARIELA DEL VALLE	26.808.712	\$ 250,00
65	SAAVEDRA, ZAHIRA ANYELEN	38.203.161	\$ 250,00
66	SACAYAN, MARIA EUGENIA	31.310.155	\$ 250,00
67	SILVA, RAMONA AYDEE	4.888.608	\$ 250,00
68	TAPIA, ANDRES HUMBERTO	24.284.515	\$ 250,00
69	VARELA NIEVA, MARIA ALEJANDRA	21.944.754	\$ 250,00
70	VEGA, CLAUDIO MARTIN	34.029.235	\$ 400,00
71	VERA, MONICA DEL VALLE	18.060.993	\$ 250,00
72	VERGARA, LUIS MIGUEL	30.504.905	\$ 400,00
73	VIDELA, NORMA MARCELA	28.995.442	\$ 400,00
74	VILLACORTA, CARLOS ALBERTO	27.478.654	\$ 250,00
TOTAL			\$ 29.650,00



Dr. Nessor Herman Martel
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL



1317



02 OCT 2015

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Andrada, Paul Ivan Rene	37.306.708	\$ 10.000,00
2	Aragón, Blanca Emilia	32.027.482	\$ 1.500,00
3	Carrizo Bianchi, Miguel Angel	23.024.156	\$ 4.000,00
4	Contreras, Ana Carolina	30.768.694	\$ 500,00
5	Lopez Fabiana Beatriz	22.219.595	\$ 1.000,00
6	Rodriguez, Ariel Osvaldo	29.917.262	\$ 4.000,00
7	Rodriguez, Walter Oscar	28.076.555	\$ 4.500,00
8	Toledo, Rosaura del Valle	29.527.301	\$ 1.000,00
9	Tolotti, Antonio Valentin	17.313.756	\$ 5.000,00
		TOTAL	\$ 31.500,00



1324



02 OCT 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 AGO 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza N° 1368/86 -E.O.E.M.- sus modificatorias y complementarias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Personal contratado: es aquel cuya relación laboral está regida por un contrato de servicios de plazo determinado y presta servicio en forma personal y directa.

Establécese que en ningún caso podrá prorrogarse el plazo del contrato por un periodo superior a dos (2) años, cumplido el mismo deberá determinarse el pase a planta permanente de manera definitiva mediante el acto administrativo pertinente."

PROMOCIONES POR ANTIGÜEDAD AL SERVICIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 2º.- Incorporárase el Artículo 139º Bis a la Ordenanza N° 1368/86 -E.O.E.M.- sus modificatorias y complementarias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 139º Bis.- Establécese un régimen supletorio de promociones automáticas por antigüedad al servicio efectivo municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en cada agrupamiento en particular, conforme a la siguiente escala:

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/2013 - Ord. Nº 4223/07



1324



02 OCT 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

- a) Veinte (20) años de antigüedad de servicios efectivos, se promoverá automáticamente a la categoría ocho (8).
- b) Veintitrés (23) años de antigüedad de servicios efectivos, se promoverá automáticamente a la categoría nueve (9).
- c) Veintiséis (26) años de antigüedad de servicios efectivos, se promoverá automáticamente a la categoría diez (10).
- d) Veintinueve (29) años de antigüedad de servicios efectivos, se promoverá automáticamente a la categoría once (11)°.

ARTÍCULO 3°.- Cláusula transitoria: a los fines del cómputo de la antigüedad establecida en el Artículo 139° Bis de la Ordenanza N° 1368/86 -E.O.E.M.- se tendrán en cuenta de manera excepcional los servicios prestados bajo el régimen planta no permanente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 1° de Enero del 2016, debiéndose realizar las previsiones presupuestarias necesarias que demande la misma al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio Financiero 2016.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1324



02 OCT 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6164 15
Expte. C.D. N° 3453-I-15
Expte. DEM N° 10697-D-15.


H. EL SEÑOR SEBASTIÁN ESPINOSA
MAYOR DEL MUNICIPIO
CITY OF SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA




HON. VICEREALE RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DEL VALLE DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 OCT 2015

DECRETO S.G.Nº **1324** Expte.Nº10697-D-15

V I S T O :

La Ordenanza N°6164/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la modificación del Artículo 6° referente al personal contratado e incorporación del Artículo 139° Bis referente a promoción por antigüedad de la Ordenanza N°1368/86 E.O.E.M.°;

Que a fs.11 la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6164 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de Agosto de 2015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

EDO. LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HECTOR HERMAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DESPACHO DE INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA